

Filtros en Internet

¿La \$GA influye sobre Google España?

Hace unos 3 años, más concretamente el 20 de abril de 2004 publicaba la propuesta de Martín de crear un Google Bombing contra la \$GA . En el artículo que publiqué en Googlemania, se podía leer cómo colaborar en esta propuesta de forma sencilla tan sólo había que poner un enlace de la siguiente manera:

```
-a title="ladrones" href="http://www.sgae.es/"-ladrones
```

En menos de una semana, el 26 de Abril de 2004, conseguimos todos los internautas que el Google Bombing se llevase a cabo.

Desde aquel momento, la búsqueda de Google Bombing más conocida en España fue esta misma. Aunque el invento duró casi 2 años, comenzamos a tener problemas en Febrero de 2006 cuando la \$GA solicitó que se eliminase el artículo en la Frikipedia (artículo que sigue bajo proceso judicial) que, como en otros muchos sitios de humor, se definía a la sociedad recaudadora y gestora, entre otras cosas, como Siempre Ganamos Algunos Euros (Google Bombing que actualmente ya no funciona).

Un par de meses después, Teddy (¿se dice trompetero o trompetista?) comentaba en una entrevista que aún podemos ver en la Nueva España que la culpa de que al buscar [**ladrones**] era de los fascistas de Google , y que son unos piratas, mafiosos y del crimen organizado.

Además, definía a todos los internautas de esta manera en una entrevista en el Ciberpaís:

"Antes no había asociaciones de internautas, ni comunidades electrónicas, y ahora cualquier pendejo electrónico está construyendo la nueva democracia digital"

Haciendo clara referencia a la Asociación de Internautas que está en un proceso judicial absurdo por el alojamiento (que no propiedad) del dominio putasgae.org, que según la LSSI, la Asociación actúa como prestador de servicios y por lo tanto no tiene ninguna relación con el sitio web, y que en la actualidad la \$GA está solicitando que dicha Asociación retire los contenidos de Archive.org (cuando ese proyecto pertenece a una empresa estadounidense sin relación alguna).

En fin, si proseguimos con la aventura, nos acercamos a la fecha actual haciendo una parada sobre el 21 de Febrero de 2007, momento en el que Julio Alonso recibe un burofax de la \$GA en el que se le amenaza con acciones judiciales por un artículo escrito el 23 de Abril de 2004 (precisamente cuando comenzó el periplo del Google Bombing) y en un artículo en el que se informa del hecho, pero que no incita a su realización ni nada parecido. ¿Cuál es el problema? Que al haber implementado Google un filtro contra los Google Bombings, el artículo de Julio apareció en el primer resultado por la palabra ladrones en el buscador, y como a la sociedad recaudadora de impuestos no le gustó, envió dicha petición.

Tras esto, muchos internautas propusieron multitud de formas para intentar recuperar dicha posición, y hace unos días ya directamente llegaban más malas noticias. Ahora Julio Alonso ha recibido la admisión a trámite de la causa, causa que aún no ha llegado a juicio, ya que hasta mediados de julio tiene tiempo para contestar, pero que ha sido acompañada de una acción que a mi

parecer suena poco justa, por no decir ilegal.

Si hacemos una consulta en Google España (aunque no ocurre en otras ediciones locales del motor de búsqueda) podemos comprobar que:

En respuesta a un requisito legal enviado a Google, hemos eliminado 2 resultado(s) de esta página. Si lo desea, puede leer más información sobre este requisito en ChillingEffects.org.

Si entramos en dicho sitio, la información que se aporta a Google para retirar los 2 resultados es:

Notice Unavailable
Spanish defamation complaint to Google
The notice is not available.

Es decir, que no hay ningún tipo de documentación aportada para que se eliminen los resultados de búsqueda. Es por esto que esta mañana me he puesto en contacto con Google España y, habiéndole explicado la situación, le pedía saber el porqué de la eliminación si no hay ninguna resolución legal sobre este asunto, y Google, que siempre cumple con la legislación de cada país (sólo hay que ver la censura en China, y ahora la censura que aplica en España) me ha dado una respuesta muy sencilla:

Sabes que no hacemos comentarios con respecto a estas cosas :)

También sabes que Google no hace cambios por alguien le caiga mal, menudo algoritmo tendríamos

También sabes que son más de 200 variables dinámicas las que configuran el algoritmo y que las razones por las que un ranking cambie pueden ser muchas.

Es decir, que me salen por peteneras y la respuesta es que **se ha filtrado, y no vamos a decir nada más** . Yo no soy ni abogado ni nada que tenga que ver con la legislación vigente, pero personalmente me parece una falta grave por parte de Google el haber retirado resultados de búsqueda sin haber una causa legal cursándose, o al menos sin sentencia firme, ya que aún no ha habido ni vista por este tema.

Estos días me he hecho algunas preguntas, sobretodo por lo que respecta a la influencia de la \$GA sobre el departamento jurídico de Google, sobre que pasará si, por ejemplo, dentro de unos días o de años, se le da la razón a Julio Alonso y Julio denuncia a Google por la cantidad de tráfico que ha perdido por haber eliminado los resultados sin haber una causa firme, si se puede pedir por las buenas algo que si hacemos un símil con la legislación vigente (la LSSI), sólo un juez puede pedir la eliminación o cierre de un sitio web de Internet

En fin, **¿Google ha sucumbido a saber qué de la \$GA y ha aplicado la censura también en España? ¡Viva la Libertad de Expresión y al Artículo 20 de la Constitución Española!**

[Fuente: www.ojobuscador.com](http://www.ojobuscador.com)

Fecha artículo: 2007-07-03 19:29:46 - url artículo: <http://www.internautas.org/html/4270.html>

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.

Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.

© 1998-2009 Asociación de Internautas - <http://www.internautas.org>

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 164343 - e-mail: asociacion@internautas.org